

Collación y Canónica Insinuación de dha Capellanía  
de dha Posesión, según y en la forma que se acordó  
en la paxa en cuyo efecto se acordó en el Pleito y Comis.  
Almemorial de Alexandro de Tadar en dha deservimien-  
tación de relación espesheador de ocho hoavillas en la huerta  
de esta Ciudad que se veían en la Laguna de Alquíbra  
por una Canal que cruza la Laguna mayor, a causa de la  
obra del vecerón y mudanza que se ha hecho en dha Laguna  
y que absolutamente se apere de dho vecerón; Y en respecto de  
que se lo puede dar de la de Alouaza sin perjuicio de este herede-  
damiento, no siendo justo que se den de secano conpendida el  
esquélmo de dho que está pendiente suplica de la Concesión  
sencia para que las pueda veer de dha Laguna de Alouaza  
que está pronto a contribuir con lo que se requiere para  
obras nuevas, y demás gastos que se ofrescan; Y en caso que  
gano a la paxa y para so coner esta exención de necesidad  
mediante el próximo Corte de las aguas, y sea el suplican-  
te heredado en la veferida a Laguna de Alouaza veando  
por dha parte de ella ha solizado con lo heredado  
en mediato de expensas, y que aunque no se han conser-  
vado por el ningún perjuicio que se les sigue, lo han de  
en particular a arrendador de las Capellanías del s. fero,  
y que no siendo justo que autoritariamente se falque el  
que dice las facultades de esta Ciudad a quien incumbe  
esta oración, pídese se permita que la que se caso de sus an-  
das la pueda pasar para veer dhas tierras sin incumbrar  
en pena alguna, y que no se lo pueda impedir qualquiera  
heredado. Y la Ciudad hauiéndolo oydo, y confesado.  
Acordo que el Juez de Aguas con Insinuación al Procurador  
del heredamiento de Alouaza, disponga que por una  
vez para so coner la exención que esta paxa ve representada  
sin perjuicio de terceros, y de la observancia que prohibe

Alex. de Tadar

